

Oberá - Misiones, 09 de Abril 2024.

ORDENANZA / N° 3318

-Expte N° 076/2024 -

Ref.: "Creando el "Espacio Gamer" en la Ciudad de Oberá.".-

VISTO: "El presente Expte";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Renovadores presenta Proyecto de Ordenanza creando el espacio para deportes electrónicos;

QUE, la incorporación del Capítulo ACADEMIA GAMER ,art. 8 de la ley VIII – N° 78 "Creación del Silicón Misiones" es coincidente a lo establecido en la carta orgánica en su artículo 111 inc. 23 donde establece la competencia de este Concejo para velar por la educación, la cultura, la ciencia, el deporte y la recreación de los habitantes y sus correlativos a la necesidad de fomentar el desarrollo de deportes electrónicos y de espacios de entretenimiento para niños, jóvenes y adultos que desarrollan estas actividades;

QUE, es destacable la aceptación en general que tuvo la visita del Espacio Gamer en la Ciudad de Oberá y considerando que se encuentra en auge el desarrollo y profesionalización de la industria de los Deportes Electrónicos, gracias al avance tecnológico de diversas áreas, especialmente en la informática y computación, destacándose la importancia en la recreación que estos generan en los niños, jóvenes y adultos;

QUE, estos deportes crean un espacio sano donde puedan compartir experiencias y desarrollar nuevas habilidades, crear amistades, como así también, fomenta a formar nuevos talentos en la creciente industria Gamer y E-sport, que sean de esta ciudad y puedan representarla a nivel provincial, nacional e internacional;

QUE, existe una Ley Provincial que crea una academia Gamer, por el cual este espacio serviría para reclutar talentos, con los fines que establece dicha ley Provincial;

QUE, es necesario facilitar el acceso a estos deportes a todos aquellos que por algún motivo no tengan los medios económicos para hacerlo;

QUE, a la fecha no existe en esta ciudad un espacio Gamer básico, que pueda cumplir con las normativas técnicas para las competencias de Misiones Gamer y sus prácticas, con la posibilidad de implementar especializaciones o capacitaciones en la materia en el futuro;

QUE, en la jornada que se realizó de Misiones Gamer en esta ciudad los días 8 al 11 de enero del 2024, se presentaron más de 300 personas a participar, que previamente se inscribieron por la plataforma;

**POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de
ORDENANZA**


ARTÍCULO 1: CRÉASE el “Espacio Gamer” en la Ciudad de Oberá.


ARTICULO 2: DISPONGASE que dicho espacio será de acceso público y gratuito, para la práctica de deportes electrónicos, adaptado a las normativas técnicas para las competencias de Misiones Gamer y sus prácticas, que a su vez reúna las condiciones para implementar especializaciones o capacitaciones en la materia en el futuro.-


ARTÍCULO 3: EL Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Secretaría de Coordinación y/o la que en un futuro la reemplace arbitrará los medios necesarios, para la adecuación de un espacio existente, con personal municipal a disposición para la instalación del Espacio Gamer.

ARTÍCULO 4: AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar Convenios con auspiciantes, empresas, comercios y con la Academia Gamers de la Provincia de Misiones y/o Silicon Misiones y/o cualquier Institución Pública o Privada, como también a recibir donaciones a los fines de desarrollar la actividad Gamer en nuestra Ciudad.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES